



ANEXO 1 – COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

La propuesta cumple con las condiciones técnicas mínimas que se describen a continuación, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

- Atender los requerimientos de reservas y expedición de tiquetes por medio electrónico o telefónico las 24 horas, siete (7) días a la semana.
- Enviar por correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato o la persona autorizada, la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase de pasaje reservado.
- Informar a Colciencias las ofertas y promociones vigentes para los mismos trayectos solicitados y bajo las condiciones ofertadas.
- Entregar los tiquetes aéreos solicitados en el lugar que el supervisor designado para el contrato le indique o persona autorizada, ya sea en las instalaciones de Colciencias, vía correo electrónico en días hábiles o festivos, sin ningún costo adicional para la Entidad.
- Efectuar, sin costo alguno para la Entidad, las conexiones, reservas y confirmación de sillas en los vuelos solicitados por el supervisor del contrato o la persona autorizada, para lo cual deberá contar con sistemas de comunicación electrónicos directos con las diferentes aerolíneas.
- Tramitar inmediatamente las solicitudes de cambio de itinerarios de los pasajeros tiqueteados, sin costo alguno, bajo la autorización del supervisor designado para el contrato.
- Cancelar las reservas, cuando el supervisor del contrato o la persona autorizada informe el cambio de una reserva ya efectuada.
- Realizar las gestiones necesarias para evitar la causación y pago de penalidades a cargo de la Entidad.
- Iniciar y adelantar el trámite (revisado) de utilización de tiquetes no utilizados total o parcialmente, inmediatamente se haga devolución de los mismos.
- Gestionar ante las aerolíneas los descuentos y beneficios otorgados bajo convenio interinstitucionales, garantizando que en las mismas se efectúe la acumulación de éstos a nombre de Colciencias.
- Prestar la asesoría a los pasajeros en trámites documentales, exigidos por las distintas ciudades o países destino.



- Designar una persona responsable de la cuenta, para la atención del contrato con Colciencias, con disponibilidad permanente, aún en días festivos.
- Instalar en las oficinas de Colciencias un implante con mínimo un (1) operador exclusivo que deberá prestar el servicio de atención de requerimientos de reservas y expedición de tiquetes y emisión de factura por cada tiquete expedido con atención tiempo completo en los días hábiles y durante la jornada comprendida entre las 8:00 am a 6:00 pm. Cualquier cambio de personal propuesto para asignar en la Entidad, debe ser aprobado por Colciencias
- Colocar a disposición permanente de Colciencias, en funcionamiento un sistema de comunicación directa a través de telefonía celular o de radio transmisión abierta o cerrada, que permita que la persona autorizada por Colciencias comunicación directa con la agencia a efectos de solicitar los servicios contratados.
- Contar con sistemas de información, comunicación e infraestructura tecnológica adecuada, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de alta capacidad y velocidad montados en red y fax que agilicen la información por el sistema de interfaces; una planta PBX de alta capacidad para las informaciones telefónicas, comunicaciones vía sistema (radioteléfonos y servicio celular), y deberá contar con la infraestructura tecnológica que facilite la elaboración de reservas sistemáticas (Sabré, Amadeus, etc.) y adjuntar la respectiva certificación que haga constar que está afiliado a dichas empresas.
- Garantizar el reembolso de los tiquetes expedidos y que no hayan sido utilizados por Colciencias.
- Facturar la compra de tiquete al otro día de la expedición del mismo.
- Suministrar las tarjetas de asistencia médica cuando la entidad lo requiera.
- Suministrar servicio personalizado en los aeropuertos donde posea oficinas, ya sea directamente o a través de los operadores adscritos a la alianza comercial o grupo que pertenezca
- Presentar informes semanales al supervisor designado de: reembolsos efectuados, revisados, pasajes devueltos, trayectos no utilizados y estado general del contrato y adicionalmente presentar certificación de la aerolínea avalando el concepto del No Show, sin costo alguno.
- Presentar mensualmente al supervisor del contrato, informes por tipos de servicio (viajes nacionales, internacionales), ciudades destino, por usuarios en orden alfabético y fechas de expedición de tiquete, factura, aerolínea, clase, No. tiquete, tarifa neta, valor impuesto combustible, IVA, tasa aeroportuaria, tarifa administrativa, otros impuestos y valor total.



- Presentar informe final al culminar el término de duración del contrato, informes por tipos de servicio (viajes nacionales, internacionales), ciudades destino, por usuarios en orden alfabético y fechas de expedición de tiquete, factura, aerolínea, clase, No. tiquete, tarifa neta, valor impuesto combustible, IVA, tasa aeroportuaria, tarifa administrativa, otros impuestos y valor total.
- Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con la firma del presente documento certifico que conozco las especificaciones técnicas para contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, de acuerdo con las especificaciones señaladas en las obligaciones y en los requerimientos técnicos y en caso de que me sea adjudicado el contrato resultante del presente proceso de selección, me comprometo a ejecutarlos a satisfacción.

Nota: Si en la propuesta se omiten una o varias de las especificaciones técnicas señaladas en este anexo, la propuesta será calificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y será rechazada.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C

NIT



ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores
COLCIENCIAS

LICITACIÓN PÚBLICA 02-2014

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de COLCIENCIAS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Licitación Pública 02-2014.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Licitación Pública 02-2014.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Licitación Pública 02-2014 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO 3 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar y fecha]

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

LICITACIÓN PÚBLICA 02-2014

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de COLCIENCIAS respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.



8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	<u>[Nombre]</u>	
Dirección	<u>[Dirección de la compañía]</u>	
Teléfono	<u>[Teléfono de la compañía]</u>	<u>Celular</u>
e-mail	<u>[Dirección de correo electrónico de la compañía]</u>	

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



ANEXO 4 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA Y FACTOR TÉCNICO

PARÁMETRO	OFRECIMIENTO REALIZADO POR EL OFERENTE: DILIGENCIAR <u>SI</u> o <u>NO</u> OFRECE EL PARÁMETRO		
	OFERENTE INDIVIDUAL SI/NO	OFERENTE PLURAL SI / NO	
PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE LOS TIQUETES NACIONALES			
PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE LOS TIQUETES INTERNACIONALES			
FACTOR TÉCNICO			
Si el proponente posee oficina de atención directa, del grupo empresarial o de la alianza comercial a la cual pertenece u otro convenio, en el aeropuerto el Dorado y/o Puente Aéreo de la ciudad de Bogotá.			
Si el proponente posee oficina de atención directa, del grupo empresarial o de la alianza comercial a la cual pertenece u otro convenio, en el aeropuerto el Dorado y/o Puente Aéreo de la ciudad de Bogotá y en un (1) aeropuerto nacional.			
Si el proponente posee oficina de atención directa, del grupo empresarial o de la alianza comercial a la cual pertenece u otro convenio, en el aeropuerto el Dorado y/o Puente Aéreo de la ciudad de Bogotá y en dos (2) aeropuertos nacionales.			
Si el proponente posee oficina de atención directa, del grupo empresarial o de la alianza comercial a la cual pertenece u otro convenio, en el aeropuerto el Dorado y/o Puente Aéreo de la ciudad de Bogotá y en tres(3) aeropuertos nacionales			

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



ANEXO 5 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	CONTRATISTA	CONTRATANTE (Razón Social)	OBJETO	FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1					
2					

Las certificaciones presentadas deben contener mínimo la siguiente información:

Nombre del cliente		
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)		
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación
Fecha de inicio	Fecha terminación	Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)		
Persona de contacto para verificación		
Teléfono	Celular	
Dirección		
e-mail		
Firma del cliente		

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



ANEXO 6 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo (*ingrese nombres y apellidos completos*), identificado con cédula de ciudadanía No.____, en mi calidad de ____ de¹ la empresa (*ESCRIBA LA RAZÓN SOCIAL*) con NIT No.____ ("la empresa") bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

¹ La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



ANEXO 7 - PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Sírvase diligenciar la casilla de nacionalidad señalando con una equis (X) si el personal es nacional o extranjero

TIPO DE SERVICIOS	CONDICIÓN
	100 PUNTOS. Si los servicios ofertados son de trato nacional obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el Proponente o el representante legal.
	50 PUNTOS. Si los servicios ofertados son de origen extranjero con componente nacional, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el Proponente o el representante legal.
	0 PUNTOS. Si los servicios ofertados son de origen extranjero, obtendrá el puntaje señalado.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



ANEXO 8 - CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE:		NIT / CC:				
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA						
en miles de pesos						
INDICADOR	Cuentas de Balance y Estado de Resultados	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			RESULTADO
	Fecha corte información xxxxxxx	VALOR	VALOR Participante N° 1	VALOR Participante N° 2	VALOR Participante N° 3	
Índice de Liquidez IL = AC (Activo Corriente) sobre PC (Pasivo Corriente) = N° de Veces	Activo Corriente Pasivo Corriente					
Nivel de Endeudamiento NE = (PT (Pasivo Total) sobre AT (Activo Total)) * 100	Pasivo Total Activo Total					
Razón de Cobertura de Intereses CT = UP (Utilidad Operacional) sobre GI (Gasto de Intereses)	Utilidad Operacional Gastos de Intereses					
Capital de trabajo CT = AC (Activo Corriente) menos PC (Pasivo Corriente)	Activo Corriente Pasivo Corriente					
VERIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
en miles de pesos						
Rentabilidad sobre patrimonio RP= UO (Utilidad Operacional) / PT (Patrimonio) * 100	Utilidad Operacional Patrimonio					
Rentabilidad sobre activos RP= UO (Utilidad Operacional) / AT (Activo Total) * 100	Utilidad Operacional Activo Total					
Nota:						
Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales.						
1. El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la Verificación de la Capacidad financiera y Capacidad Organizacional del Pliego de Condiciones. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así: cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste						
2. En el caso de presentarse inconsistencias entre la información registrada en el RUP y el certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal según el caso, prevalecerá la Registrada en el RUP.						
3. Para evaluar los indicadores en los casos en que su denominador sea cero (0), se tendrá en cuenta para la Evaluación Financiera y organizacional los criterios de infinito o no presenta información, los cuales formaran parte del análisis de criterios habilitantes de la capacidad financiera y						
		CONTADOR	REVISOR FISCAL			
Firma:						
Nombre:						
Documento Identidad:						
T.P. N°						
Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en este formato es cierta.						
Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato						



ANEXO 9 MINUTA DEL CONTRATO

Entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-COLCIENCIAS**-organismo principal de la administración pública, transformado por la Ley 1286 de 2009, identificado con NIT: **89999296-2**, representado por **PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN**, en su calidad de Directora General, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.325.160 de Manizales, nombrada mediante Decreto No. 1349 del 26 de junio de 2013 y posesionada mediante Acta No. 1214 de la misma fecha, quien en adelante se denominará **COLCIENCIAS** por una parte y por la otra, XXXXXX XXXX, identificada con NIT: **XXXXXXXXXX**, representada legalmente por XXXX XXXXX XXXX XXX, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de XXXXX, y para los efectos de este Contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** el cual se regirá por los postulados de la Ley No.80 de 1993, modificada por la Ley No.1150 de 2007 y su Decreto reglamentario y en lo no previsto en ellos por las normas del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que COLCIENCIAS en cumplimiento de las normas que rigen el proceso de contratación estatal realizó el proceso de licitación pública No.02 de 2014, para seleccionar el CONTRATISTA que suministre los TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA COLCIENCIAS.**2.** Que en razón a lo anterior, COLCIENCIAS elaboró el pliego de condiciones e invitó mediante convocatoria pública a presentar ofertas para participar en el proceso de Licitación Pública No.02 de 2014. **3.** Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas, se recibió propuesta de: XXXXXXXXXXXX, XXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX. **4.** Que durante el plazo establecido, se realizaron las verificaciones jurídica, financiera y técnica de los proponentes, encontrándose a las empresas XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX habilitadas y con la siguiente puntuación: XXXXXXXXXXXXXXXX: XX,X y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: XX,X.**5.** Que con fundamento en el informe de evaluación final de las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta la recomendación de los comités evaluadores al comité de contratación, por medio de la Resolución No. XXX del XX de XXXXXXXX de 2014, se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. 02 de 2014, al proponente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**6.** Que de conformidad con las anteriores consideraciones el presente Contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO**: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA COLCIENCIAS". **SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA se obliga para con COLCIENCIAS, a: **1.** Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del Contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor. **3.** Suscribir la garantía única y aportar las demás pólizas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente Contrato. **4.** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato, que se deriven de la ley o reglamento o



tengan relación con la naturaleza del Contrato. **5.** Para efectos del cumplimiento del suministro del proceso, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: **5.1.** Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los pliegos de condiciones, los anexos y la propuesta presentada. **5.2.** Atender los requerimientos de reservas y expedición de tiquetes por medio electrónico o telefónico las 24 horas, siete (7) días a la semana. **5.3.** Enviar por correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato o la persona autorizada, la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase de pasaje reservado. **5.4.** Informar a Colciencias las ofertas y promociones vigentes para los mismos trayectos solicitados y bajo las condiciones ofertadas. **5.5.** Entregar los tiquetes aéreos solicitados en el lugar que el supervisor designado para el contrato le indique o persona autorizada, ya sea en las instalaciones de Colciencias, vía correo electrónico en días hábiles o festivos, sin ningún costo adicional para la Colciencias. **5.6.** Efectuar, sin costo alguno para Colciencias, las conexiones, reservas y confirmación de sillas en los vuelos solicitados por el supervisor del contrato o la persona autorizada, para lo cual deberá contar con sistemas de comunicación electrónicos directos con las diferentes aerolíneas. **5.7.** Tramitar inmediatamente las solicitudes de cambio de itinerarios de los pasajeros tiqueteados, sin costo alguno, bajo la autorización del supervisor designado para el contrato. **5.8.** Cancelar las reservas, cuando el supervisor del contrato o la persona autorizada informe el cambio de una reserva ya efectuada. **5.9.** Realizar las gestiones necesarias para evitar la causación y pago de penalidades a cargo de Colciencias. **5.10.** Iniciar y adelantar el trámite (revisado) de utilización de tiquetes no utilizados total o parcialmente, inmediatamente se haga devolución de los mismos. **5.11.** Gestionar ante las aerolíneas los descuentos y beneficios otorgados bajo convenio interinstitucionales, garantizando que en las mismas se efectúe la acumulación de éstos a nombre de Colciencias. **5.12.** Prestar la asesoría a los pasajeros en trámites documentales, exigidos por las distintas ciudades o países destino. **5.13.** Designar una persona responsable de la cuenta, para la atención del contrato con Colciencias, con disponibilidad permanente, aún en días festivos. **5.14.** Instalar en las oficinas de Colciencias un implante con mínimo un (1) operador exclusivo que deberá prestar el servicio de atención de requerimientos de reservas y expedición de tiquetes y emisión de factura por cada tiquete expedido con atención tiempo completo en los días hábiles y durante la jornada comprendida entre las 8:00 am a 6:00 pm. Cualquier cambio de personal propuesto para asignar en la Entidad, debe ser aprobado por Colciencias. **5.15.** Colocar a disposición permanente de Colciencias, en funcionamiento un sistema de comunicación directa a través de telefonía celular o de radio transmisión abierta o cerrada, que permita que la persona autorizada por Colciencias comunicación directa con la agencia a efectos de solicitar los servicios contratados. **5.16.** Contar con sistemas de información, comunicación e infraestructura tecnológica adecuada, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de alta capacidad y velocidad montados en red y fax que agilicen la información por el sistema de interfaces; una planta PBX de alta capacidad para las informaciones telefónicas, comunicaciones vía sistema (radioteléfonos y



servicio celular), y deberá contar con la infraestructura tecnológica que facilite la elaboración de reservas sistemáticas (Sabré, Amadeus, etc.) y adjuntar la respectiva certificación que haga constar que está afiliado a dichas empresas. **5.17.** Garantizar el reembolso de los tiquetes expedidos y que no hayan sido utilizados por Colciencias. **5.18.** Facturar la compra de tiquete al otro día de la expedición del mismo. **5.19.** Suministrar las tarjetas de asistencia médica cuando la entidad lo requiera. **5.20.** Suministrar servicio personalizado en los aeropuertos donde posea oficinas, ya sea directamente o a través de los operadores adscritos a la alianza comercial o grupo que pertenezca. **5.21.** Presentar informes semanales al supervisor designado de: reembolsos efectuados, revisados, pasajes devueltos, trayectos no utilizados y estado general del contrato y adicionalmente presentar certificación de la aerolínea avalando el concepto del No Show, sin costo alguno. **5.22.** Presentar mensualmente al supervisor del contrato, informes por tipos de servicio (viajes nacionales, internacionales), ciudades destino, por usuarios en orden alfabético y fechas de expedición de tiquete, factura, aerolínea, clase, No. tiquete, tarifa neta, valor impuesto combustible, IVA, tasa aeroportuaria, tarifa administrativa, otros impuestos y valor total. **5.23.** Presentar informe final al culminar el término de duración del contrato, informes por tipos de servicio (viajes nacionales, internacionales), ciudades destino, por usuarios en orden alfabético y fechas de expedición de tiquete, factura, aerolínea, clase, No. tiquete, tarifa neta, valor impuesto combustible, IVA, tasa aeroportuaria, tarifa administrativa, otros impuestos y valor total. **5.24.** Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. **5.25.** En general a cumplir con todos y cada uno de los componentes técnicos, descritos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones. **TERCERA- OBLIGACIONES DE COLCIENCIAS:** COLCIENCIAS se obliga para con EL CONTRATISTA a: **3.1.** Pagar el valor acordado en el presente Contrato en la forma y términos previstos. **3.2.** Efectuar la supervisión del Contrato mediante el seguimiento técnico y financiero durante su ejecución. **CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** hasta **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$740.00.000,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.14114 y No. 15314, expedidos por la Dirección de Gestión de Recursos y Logística de COLCIENCIAS. COLCIENCIAS realizará pagos quincenales al contratista previa presentación de la respectiva factura y con el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, sin exceder el valor contratado. Con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto de la relación contractual. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina, los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda para proceder al pago. El CONTRATISTA deberá aportar a la Secretaría General la certificación de la entidad bancaria del número de cuenta corriente o de ahorros para que COLCIENCIAS, proceda a efectuar el pago mediante consignación. **PARÁGRAFO I.-** Las retenciones y descuentos de ley a que haya lugar, serán a cargo del CONTRATISTA. **QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar los recursos del valor del contrato, término que se



contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En aquel evento en que se agoten los recursos del contrato, antes del vencimiento del plazo de ejecución, se podrá adicionar el contrato de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, toda adición se realizará cumpliendo lo previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **SEXTA- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de COLCIENCIAS, la garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, y su Decreto reglamentario, ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Bogotá (Colombia) cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación, y liquidación del presente Contrato, con las coberturas, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: **1. CUMPLIMIENTO:** Afianzar la ejecución de las actividades inherentes a los servicios materia del Contrato. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y su vigencia por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción. **2. CALIDAD:** Afianzar las condiciones de calidad de los servicios materia del Contrato. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y su vigencia por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción. **3. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Afianzar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de carácter laboral que tenga o contraiga el CONTRATISTA. Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del Contrato y su vigencia por el término de duración del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su suscripción. **PARÁGRAFO I.-** En caso que se prorrogue el plazo de ejecución del presente Contrato o se adicione el valor, El CONTRATISTA presentará el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el plazo y/o valor modificado. **PARÁGRAFO II.-** El CONTRATISTA se compromete a mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos de esta cláusula. **PARAGRAFO III.-** En cumplimiento de las obligaciones contractuales el CONTRATISTA se compromete a: i. Entregar las garantías para cada vehículo, en las condiciones presentadas en la propuesta, contadas a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del Contrato. Las garantías deben cubrir todos sus componentes físicos y accesorios incluyendo el mantenimiento técnico durante el tiempo de garantía ofrecido de todos los componentes con periodicidad de acuerdo a lo establecido en los manuales del fabricante. y ii. Realizar las reposiciones por garantía en un término no mayor a quince (15) días después de la fecha de reportado el daño o solicitada la garantía. iii. Cumplir con la garantía referente a defectos de fábrica o de calidad de repuestos o de ensamble de los vehículos automotores objeto de compraventa por el término indicado al momento de presentar la propuesta. **SÉPTIMA- PENAL PECUNIARIA:** El CONTRATISTA se obliga a pagar a COLCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción.



PARÁGRAFO.- El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la presente cláusula ingresará a la tesorería de COLCIENCIAS y será pagado directamente por el CONTRATISTA a COLCIENCIAS, o en su defecto el CONTRATISTA autoriza con la firma del presente Contrato a que COLCIENCIAS, lo descuente directamente de los recursos no desembolsados. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida. **OCTAVA- MULTAS:** En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas del presente Contrato, y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, COLCIENCIAS podrá mediante Resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al CERO UNO POR CIENTO (0,1%) del valor de las sumas entregadas por COLCIENCIAS sin que la sumatoria de las multas supere el DIEZ POR CIENTO (10%) de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar. **NOVENA- CADUCIDAD:** Si se presenta algún incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA establecidas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, de manera tal que pueda conducir a su paralización o afectación, o en cualquier otro evento de incumplimiento del CONTRATISTA para el que la ley prevea la sanción de caducidad, COLCIENCIAS podrá mediante resolución motivada y previo los procedimientos que garanticen el debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción, decretar la caducidad del Contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO-** Si existiendo las condiciones para declarar la caducidad del Contrato, de conformidad con las facultades que le otorga la ley, COLCIENCIAS decide abstenerse de hacerlo, podrá en todo caso adoptar las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. **DÉCIMA- MÉRITO EJECUTIVO:** El presente contrato, una vez sea suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, de acuerdo con el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil y por consiguiente, para todos los efectos, presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del mismo; renunciando EL CONTRATISTA a los requerimientos legales o privados para ser constituidas en mora. **DÉCIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** COLCIENCIAS supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a través de la Profesional Especializada grado 19 de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística – Área Financiera o quien haga sus veces, quien vigilará el cumplimiento de las mismas, cumpliendo, en especial lo siguiente: 1. Atender el desarrollo de la ejecución del Contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del Contrato y para la liquidación del mismo. 2. Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del Contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), así como las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de COLCIENCIAS. 3. Llevar un estricto control administrativo y financiero del Contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo. **PARÁGRAFO:** El Supervisor designado podrá



ser variado por la Dirección General de COLCIENCIAS, según lo establecido en la Resolución No 303 de 2013.

DÉCIMA SEGUNDA- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente Contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre COLCIENCIAS y el CONTRATISTA o sus dependientes si los hubiere.

DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a COLCIENCIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, durante la ejecución del objeto contractual, y, terminado éste, hasta la liquidación definitiva. En el evento en que el CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa de COLCIENCIAS, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, COLCIENCIAS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de las actividades motivo del Contrato, a recurrir a la garantía constituida o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

DÉCIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar, no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del Contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este Contrato, sin autorización previa y escrita de COLCIENCIAS. En tal sentido, EL CONTRATISTA está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información.

DÉCIMA QUINTA- CESIÓN: Este Contrato se ha celebrado en consideración a la calidad de CONTRATISTA, por lo que no podrá cederse ni en todo, ni en parte sin el previo consentimiento expreso y por escrito de COLCIENCIAS, quien se reserva las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

DÉCIMA SEXTA- SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el presente Contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **16.1.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, y **16.2.** Por acuerdo debidamente sustentado entre las partes.

PARÁGRAFO I: El término de suspensión será computable para efecto del plazo de ejecución del Contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni reclamar gastos diferentes a los pactados en el Contrato.

PARÁGRAFO II: En caso de operar la suspensión del Contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA SÉPTIMA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente Contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial.

DÉCIMA OCTAVA- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este



Contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **18.1.** Por vencimiento del plazo previsto en el presente Contrato o el de una de sus prórrogas, si las tuviere. **18.2.** Por mutuo acuerdo de las partes. **18.3.** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. COLCIENCIAS podrá dar por terminado unilateralmente en forma anticipada el presente Contrato, mediante la expedición de un acto administrativo debidamente motivado, agotados los trámites que garanticen EL CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, de conformidad con la normatividad vigente. **DÉCIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN:** Una vez culminado el plazo de ejecución del Contrato o cumplido el objeto del mismo o en el evento de presentarse alguna de las causales consignadas en la cláusula anterior, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes o en acto administrativo que así lo disponga. **VIGÉSIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. La inexactitud sobre ésta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a COLCIENCIAS para dar por terminado el presente Contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente Contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado el CONTRATISTA. **VIGÉSIMA PRIMERA- INVALIDEZ PARCIAL:** Si cualquier estipulación o disposición de este Contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente Contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: **22.1.** Estudios previos y pliego de condiciones; **22.2.** Disponibilidad y registro presupuestal; **22.3.** Garantía única debidamente aprobada; **22.4.** Propuesta presentada por el CONTRATISTA. y **22.5.** Las prórrogas, adiciones y modificaciones que se suscriban entre las partes. **VIGÉSIMA TERCERA- GASTOS:** Los gastos que se deriven del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del presente Contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA CUARTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte de COLCIENCIAS. **VIGÉSIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente Contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. **VIGÉSIMA SEXTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan su cumplimiento. Para constancia se firma en Bogotá a los: _____

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
DIRECTORA GENERAL
COLCIENCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
CONTRATISTA